BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta Nº 50.- de fecha 9 de agosto de 2011.-

RESOLUCION Nº 7.-

BLOOMBERG – AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

VISTO: el memorando DAR/D N° 031/11 del Departamento de Administración de Reservas de la Gerencia de Operaciones Internacionales de fecha 12 de julio de 2011, por el cual solicita la ampliación del Contrato con la firma BLOOMBERG, para la integración del módulo de SWIFT en el proceso de implementación del AIM para dicha dependencia; la providencia de la Gerencia de Operaciones Internacionales de fecha 12 de julio de 2011; la Resolución N° 27, Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2010, la providencia y los memorandos GSA/UOC/DPE Nº 1132/11 y GSA.UOC.DCP. N° 1207/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 13, 28 y 26 de julio de 2011; el Certificado de Presupuesto Monetario CPM Nº 17/2011 del Departamento de Finanzas de fecha 14 de julio de 2011; el memorando N° 1100/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 27 de julio de 2011; el memorando conjunto GSA.UOC.DCP. Nº 1274/11 de la Gerencia General y la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 4 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, la Gerencia General y la Gerencia de Servicios Administrativos por memorando conjunto GSA.UOC.DCP. Nº 1274/11 de fecha 4 de agosto de 2011, expresan que en fecha 12 de julio de 2011 la Gerencia de Operaciones Internacionales, remite el memorando DARD/D N° 031/11, por el que solicita la ampliación del contrato que el BCP mantiene con BLOOMBERG, por un monto de US$.25.000, por única vez (no incluye retenciones impositivas), para la integración del módulo SWIFT en el proceso de implementación del Sistema ASSET AND INVESTMENT MANAGER (AIM) para el Departamento de Administración de Reservas. Por Resolución N° 27, Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2010 el Directorio de la Institución autoriza la contratación vía excepción de la firma BLOOMBERG, por la suma de US$.194.081,82, incluido el IVA y demás retenciones impositivas que el BCP debe absorber, por el plazo de dos (2) años. La ampliación del contrato solicitada por la Gerencia de Operaciones Internacionales se encuadra dentro del 20% previsto en el artículo 63 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas". Por memorando GSA.UOC.DPE. N° 1132/11 del 13 de julio de 2011 de la Unidad Operativa de Contratación, se solicita al Departamento de Finanzas el Certificado de Presupuesto Monetario a fin de proseguir los trámites administrativos de rigor, ya que dicho monto solicitado afecta al Presupuesto de Costo de Política Monetaria. El Certificado de Presupuesto Monetario solicitado fue emitido en fecha 14 de julio de 2011 con el N° 017/2011, mencionando la disponibilidad presupuestaria existente. Por memorando

SARA MARAÑA COLMÁN
Secretaria General

WP
ADDENDUM - AMPLIA
CONTRATO BLOOMBERG
MAQ 4
ARCH.2011

Form 0126

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 11292/11

Acta Nº 50.- de fecha 9 de agosto de 2011.-

RESOLUCION Nº 7.-

BLOOMBERG – AMPLIACIÓN DE CONTRATO

GSA.UOC.DCP. N° 1207/11 del 26 de julio de 2011, la Gerencia de Servicios Administrativos – Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Unidad Jurídica que emita su parecer sobre lo señalado, quien por medio del memorando N° 1100/11 del 27 de julio de 2011, considera que desde el punto de vista legal no existen objeciones para que se proceda a la ampliación del 20% del contrato suscrito con la firma Bloomberg. Por lo tanto, solicitamos la emisión del acto administrativo, a fin de autorizar lo peticionado más arriba.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Addenda al Contrato vigente en formato de suscripción, en cumplimiento de la Resolución N° 27, Acta N° 71 de fecha 15 de octubre de 2010, por el Banco Central del Paraguay con la firma BLOOMBERG, para la integración del módulo SWIFT en el proceso de implementación del Sistema ASSET AND INVESTMENT MANAGER (AIM) para el Departamento de Administración de Reservas de la Gerencia de Operaciones Internacionales, hasta la suma de dólares americanos veinticinco mil (US$.25.000.-), por única vez y que no incluye retenciones impositivas, en las mismas condiciones en el citado Contrato.----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma BLOOMBERG, conforme a lo establecido en el artículo precedente.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Servicios – FUENTE FINANCIAMIENTO: 30 del Presupuesto Monetario.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
ADDENDUM - AMPLIA CONTRATO
N° 17 – CONSTRUCTORA ELDEST
MÁQ.4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
ISIS S.A. - Tel/fax.: 282 725

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.